

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en la página web www.getafe.es

BDNS: 710800

Objeto y finalidad.—El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas dirigidas a centros concertados de Getafe de educación infantil, primaria, secundaria y formación profesional básica, para la adquisición de libros de texto y material educativo, orientados a facilitar el proceso de aprendizaje a aquellos niños que pertenezcan a familias con graves dificultades económicas y/o sociales, para los cuáles se considera necesario el apoyo en material educativo para el curso 2023-2024.

Solicitantes.—Centros concertados, de educación infantil, educación primaria, educación especial, institutos de educación secundaria e institutos específicos de formación profesional de Getafe.

Bases reguladoras.—Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, de 13 de mayo de 2013.

Dotación presupuestaria.—El presupuesto máximo destinado a la presente convocatoria de 20.000,00 euros (veinte mil euros).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.—Con carácter ordinario, 20 días hábiles desde el siguiente, a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 18 de julio de 2023.—La alcaldesa, Sara Hernández Barroso.

(03/13.803/23)

